



Municipalidad de Venado Tuerto

Santa Fe

21983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DECRETO N° 127 / 23

VISTO:

La Licitación Pública N° 008/23, por la cual se convocara a oferentes para la adquisición de una motoniveladora usada para la Secretaría de Servicios y Obras Públicas, y;

CONSIDERANDO QUE:

Al proceso se presentó sólo una empresa del rubro, ZMG Argentina SRL, de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, realizándose la correspondiente apertura de sobres el día 3 de mayo próximo pasado, tal lo dispuesto en el proceso licitatorio mencionado.

La Comisión de pre-adjudicación creada a tales efectos (art. 8°, Dec. 074/23), realizó un detallado análisis de la oferta recibida, concluyendo que no cumple los requisitos técnicos exigidos en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Especificaciones Técnicas, dado que su año de fabricación es 2011, en tanto que el equipamiento que se pretende adquirir, tal lo especificado expresamente, debe ser modelo año 2015 en adelante; por tal razón, aconseja no adjudicar la licitación, declarándola fracasada.

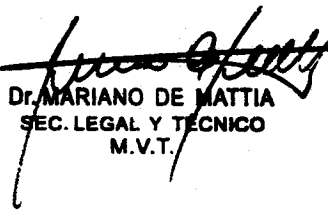
Por ello, el Señor Intendente Municipal, en uso de sus facultades y atribuciones legales, dicta el siguiente:

DECRETO

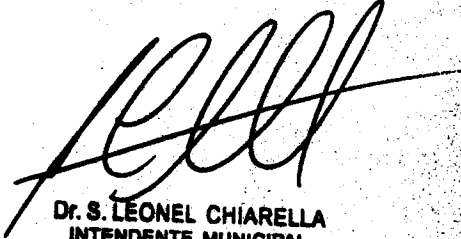
Art. 1°.- Declárase fracasada por inconveniencia de ofertas la Licitación Pública N° 008/23, convocada para la adquisición de una motoniveladora usada, por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente disposición.


Art. 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, entréguese copia a la Secretaría de Desarrollo Económico, dese al Boletín Oficial y archívese.

Dado en el Despacho Oficial de la Intendencia Municipal de la ciudad de Venado Tuerto, al 30 MAYO 2023


Dr. MARIANO DE MATTIA
SEC. LEGAL Y TÉCNICO
M.V.T.




Dr. S. LEONEL CHIARELLA
INTENDENTE MUNICIPAL
M.V.T.


GUILLERMO S. KOVACHEVICH
SECRETARIO DE SERVICIOS
Y OBRAS PÚBLICAS